

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N° 9

En Arica, con fecha 24 de julio de 2020, siendo las 08:50 horas, en la sala de reuniones de la plataforma Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Presidenta del Comité Triestamental
Srta. Paula Arcuch Jara	Secretaria suplente del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña	Representante estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro	Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala	Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sr. Héctor Beck	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sr. Hugo Bravo	Decano Representante académico Facultad de Ciencias
Sr. Fernando Cabrales	Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios
Sra. Bernardina Cisternas	Directora de Planificación y Proyectos. Representante académico
Sra. Lidia Collao	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. María Cecilia Godoy	Representante académico de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique Representante académico
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Calogero Santoro	Director (s) Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s) Representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Decano Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sra. Paola Gazmuri	Representante académico de la Facultad Ciencias de la Salud
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académico de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Ana María Naranjo	Decana Representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana Representante académico Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano Representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano Representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades

Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Catalina Viveros	Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Javier Valle	Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Hernando Bustos	Director de Calidad Institucional
Sra. Vanessa Jara	Directora de Equidad de Género
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de Secretaría Plenarios Comité Triestamental
Srta. Jimena Linares	Equipo de Secretaría Plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de Secretaría Plenarios Comité Triestamental

Junto con dar la bienvenida, la Presidenta del Comité Triestamental, Doña Jenniffer Peralta Montecinos, da inicio a la sesión a las 8.50 horas, teniendo presente los puntos propuestos en tabla y que se detallan a continuación:

TABLA

1. Socialización de actas de sesiones anteriores
2. Revisión del Título de Calidad y acreditación institucional
3. Revisión del Título de Gestión administrativa y financiera
4. Varios

Desarrollo:

1. Socialización ACTAS anteriores

La Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos da comienzo a la sesión siendo las 8:50 horas e informa sobre la ausencia justificada del Vicerrector de Administración y Finanzas, Álvaro Palma y da la bienvenida a los suplentes y subrogantes que están presente hoy: Don Carlos Leiva como Vicerrector Académico subrogante y Don Calogero Santoro, como subrogante del Director del Instituto de Alta Investigación; también a la coordinadora Doña Paula Arcuch como suplente de la Secretaria del Comité Triestamental, Doña Paula Lepe.

En esta oportunidad está presente el Director de Calidad Institucional, don Hernando Bustos, quien aportará desde su expertíz en una de las materias que se verán hoy en tabla, y que dice relación con la Gestión de Calidad y Acreditación Institucional. Así mismo comunica que está presente en sala la Directora de Equidad de Género, doña Vanessa Jara, atendida la necesidad de que en nuestros

estatutos se inserte de manera explícita el enfoque de género, resguardando los principios que nuestra propia institución ha definido como marco identitario.

Se comunica a los miembros del comité triestamental que se incorporan al trabajo de secretaría de este comité Doña Rosa María Alfaro, abogada de la Sede Iquique y Doña Jimena Linares, profesional de la Sede Iquique, con la finalidad de apoyar al equipo desde sus respectivos roles.

La Secretaria (s) Paula Arcuch realiza lectura de la tabla y recuerda las orientaciones formales para la participación y mejor desarrollo de la sesión del Comité Triestamental.

La Presidenta invita a los participantes a realizar sus observaciones por cada título para tener una mejor contextualización de las materias tratadas.

Se analiza el acta nro. 8, correspondiente a la sesión del día 17 de julio de 2020, haciendo presente la Presidenta del Comité que aún no se ha terminado el trabajo en el título relativo a Gobierno Universitario, ya que la comisión a cargo se encuentra discutiendo e integrando las observaciones realizadas por los miembros del Comité Triestamental y comunidad universitaria, en materia de otras autoridades y en lo referente a funciones del Consejo Universitario.

La decana Pilar Mazuelas indica que, en materia de Contraloría Universitaria hay temas que están definidos por ley, y la comisión de Gobierno Universitario ha respetado lo indicado en ella y la estructura que ahí se encuentra establecida.

Se hace presente por la Presidenta de Comité Triestamental, que se deja pendiente aprobación de actas nro. 7 y 8.

2. Revisión de Trabajo asociado al Título de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional

La Presidenta solicita a los/las miembros de la Comisión que realice presentación de los artículos asociados al título trabajado. Expone la representante de la comisión de Calidad y Acreditación Institucional Doña María Cecilia Godoy. Se invita a don Hernando Bustos, Director de Calidad Institucional a observar especialmente lo que se analice de este título.

Doña María Cecilia Godoy, hace una breve introducción respecto a los procesos de acreditación a los que se someten las instituciones, carreras de pregrado, programas de postgrado y algunas especialidades del área de salud. Los tipos de acreditación son dos: a) La institucional, que acredita la calidad y certifica el cumplimiento de proyecto institucional de una universidad, y b) las acreditaciones por carreras que certifican la calidad de función y propósitos declarados por cada carrera o por postgrado.

Menciona que es importante destacar que el DFL 150, Ley que nos ampara como universidad, no contempla la calidad y acreditación institucional debido a que cuando esta se generó en el año 81, no existía este concepto con respecto a las instituciones universitarias. El año 2006 recién sale la ley que favorece a nivel nacional la ley del aseguramiento a la calidad de educación superior y es donde empezamos a certificar la calidad y acreditación institucional.

Se procede a leer y revisar lo proyectado para cada uno de los artículos, que la comisión reviso, analizo y propone al plenario del Comité Triestamental. (Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54)

Una vez efectuada la propuesta, la representante de la Comisión concluye, que es un conjunto de artículos, los cuales establecen lo que se tiene que realizar. El objetivo como comisión, fue velar que estos artículos sean lo suficientemente generales, para que las normas y los reglamentos que se puedan generar a partir de ellos, sean válidos y a la vez flexibles para que se puedan modificar en caso de ser necesario, y nos pueda servir con el paso del tiempo.

La Presidenta agradece la exposición efectuada y reconoce la necesidad de consignar en los estatutos, porque así lo señala la ley, la forma en que se implementará en nuestra Universidad, los mecanismos asociados a dimensiones, criterios y estándares que tienen que ver con el aseguramiento de la calidad y la acreditación en el sistema de educación superior, de acuerdo a las características específicas de cada institución, vinculado a su misión y a sus planes de desarrollo institucional.

- **Observaciones y Acuerdos:**

Título III “De la Calidad y Acreditación Institucional”

- **Fernando Cabrales:** Menciona que percibe un problema con la autonomía de las universidades básicamente, en general este articulado, el cual es consistente con las reformas legales que se han hecho el último tiempo, está orientado al cumplimiento de ciertas exigencias legales, particularmente lo que establece la ley 21.091, que es una ley mixta, y lo que establece la ley 21.094. Creación de Superintendencia de Educación Superior y funciones de fiscalización.

Percibe además una inconsistencia entre los principios declarados y lo que se termina haciendo, lo hace pensar de que existe un problema serio en esta materia, por lo que postulará una mayor descentralización en esta materia, para dar mayor autonomía a la universidad.

- **La Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos,** señala que, conforme a la Ley 21.094, es preciso establecer cómo la universidad va a implementar los mecanismos de aseguramiento de la calidad, exclusivamente en este nivel de gestión de la calidad y acreditación institucional de acuerdo a la gobernanza del sistema.

Comparte la opinión con el Sr. Cabrales, mencionando que existe una limitante en la legalidad vigente y autonomía en cuanto a las instituciones, en términos misionales se dejan establecidos los programas que se deberían dar, y en términos normativos existe claridad en la necesidad de certificar la calidad de estos programas en particular que se refiere el sistema de calidad de educación.

El articulado, es bastante consistente para contemplar el abordaje de materias que no se encuentran mencionadas, y que tengan que ver con el quehacer, con estándares de calidad de la institución en diferentes materias.

No ve incompatibilidad entre la declaración misional y lo establecido en este título, pues la comisión ha tenido a la vista lo establecido en la Ley Nro. 20.129 y lo indicado en la Ley Nro. 21.091.

- **Alejandro Rodríguez**, señala que preocupa la utilización de la palabra excelencia en los artículos, ya que en su definición puede generar múltiples interpretaciones, es mejor utilizar algunos estándares conocidos y que no dejen cabida a interpretación.
Los magister, y el articulado al cual está relacionado.
Lo otro importante es la mención que se hace al financiamiento, **“la universidad garantizará los recursos”**, eso dado que la ley no habla nada del financiamiento de la universidad, quizás esto no pueda ser garantizado, y esto es delicado.
- **Pilar Mazuela**, en el mismo sentido que plantea el decano Alejandro Rodríguez, solicita mantenerse dentro de los márgenes que señala la ley, para evitar interpretaciones que puedan llevar a equívocos.
- **Javier Valle**, indica que en ningún caso una redacción sobria y genérica puede ser interpretada como restrictiva que deje programas excluidos o puedan quedar zonas grises que perjudiquen a la universidad, al revés, permite mayor autonomía para los operadores dentro de la universidad.

Es cuanto a materia financiera, es necesario que la universidad asuma algún compromiso con el aseguramiento de la calidad, tal vez no en este título, pero debe explicitarse ese compromiso.

A propósito de lo mencionado por don Alejandro Rodríguez, es inevitable que haya interpretaciones, quizás la palabra excelencia es una palabra que se debiera revisar.

- **Hernando Bustos**, primero indica que la acreditación institucional dejó de ser voluntaria, y en la nueva ley es obligatoria, a partir del año 2022.
Se estableció acreditación obligatoria en las carreras de medicina, pedagogía, odontología y postgrados como doctorados y especialidades médicas.
La ley 20.129, es específica al aseguramiento de la calidad y es complementada con los estándares y criterios que establece CNA, y este no es un complemento cualquiera y está establecido en la ley.
Todo programa académico que una institución de educación superior dicte, está sujeto a las condiciones de calidad que ahí se establecen (CNA) ya sea un programa técnico, pregrado, postgrado, diplomado, etcétera, porque habla de formación en su globalidad.
Los magisteres son de acreditación voluntaria.
La palabra excelencia, es una palabra muy recurrida en el contexto de la calidad.
En el artículo que habla del financiamiento, si los/las miembros del Comité deciden que se consigne, deben asegurarse los recursos, ya que el implementar la calidad es algo que consume recursos para poder llevarla a cabo.
La palabra garantizará, la cambiaría por proporcionar, ya que garantizará es una palabra muy fuerte, y hay veces que los recursos no se pueden garantizar debido a que van apareciendo otras prioridades en cada instancia correspondiente.

Se pueden utilizar también otros estándares, eso lo da la autonomía que tienen las universidades, el mínimo que se establece en el artículo 49 nos permite dar cumplimiento a lo señalado en la ley, pero nada obsta a que podamos considerar otros estándares.

Se debe señalar también que la calidad de programas que no están sujetos a estándares y criterios establecidos por la CNA, se evalúan como parte de la acreditación Institucional en el área de Formación

- **Víctor Ayala**, menciona la importancia de este título en el tránsito para la transformación a una universidad compleja, esto implica gestión, acreditación de programas y doctorado. Señala que es necesario definir políticas para el desempeño de su cuerpo académico, formación de investigadores claustrantes de acuerdo a los estándares de la CNA. Obtención de proyectos Fondecyt y publicaciones de alta calidad. Es algo importante analizar y considerar en los reglamentos.
- **Luis Mella** en la misma línea planteada por don Hernando Bustos indica que si está en la ley se debe incorporar en el estatuto, no obstante se debe analizar la incorporación de un artículo que complemente lo señalado y nos de mayor libertad para establecer otros parámetros o estándares.
- **Jorge Lagos**, La comisión recogió algunos alcances efectuado en sesiones anteriores, algunas se aceptaron y otras no. La comisión consideró importante establecer que la universidad deba garantizar los recursos para la gestión de la calidad y los procesos de acreditación, ya que hay un procedimiento interno que permite que el plan de mejora como también todos los planes de estudios, pasen por la VAF, DCI y se verá si son viables o no. Por lo tanto, da garantía de que si es aceptada la propuesta por estas instancias, se puedan garantizar los recursos para desarrollar estos procesos.
Por eso se agregó un término “se garantizarán los recursos **comprometidos**”.
No tenemos que dictaminar ningún tipo de norma en cuanto a programas, porque todo ya está dictaminado de forma externa por la CNA.
Lo otro que tenemos que tener cuidado es lo que la CNA establece, y lo que nuestro sistema de Desarrollo Estratégico establece, debe haber concordancia entre unos y otros.
- **Hugo Bravo**, Cada año se establece un presupuesto y la organización debe garantizar dicho presupuesto. Ese es el sentido de la redacción que consideró la comisión.
Se debe entender la excelencia como un proceso de mejoramiento continuo.
Se debe clarificar y precisar la redacción del artículo 51. En cuanto a quien contara con el equipo técnico ¿la unidad responsable o el encargado institucional?
- **Héctor Beck**, plantea que colocar la palabra garantizará es peligroso, por lo que considera que no debiese estar contenido en el estatuto. La forma de nombramiento del encargado institucional debiese estar contenida en un reglamento, no estar contenido en el estatuto.
Esta unidad debería estar al más alto nivel, ojalá dependiera de la Rectoría.

- **José Orellana**, indica que es necesario evidenciar en el articulado la responsabilidad de las unidades académicas en el proceso de gestión de calidad y de acreditación institucional.
- **Hernando Bustos**, plantea que si se va atender el comentario del rol de las unidades académicas, esto debe ser más general porque la CALIDAD hoy en día se concibe para toda la organización, tanto unidades académicas como administrativas
- **Fernando Cabrales**, hay tres cosas principales que hay que separar en el tema de calidad;
 1. Definir lo que es legal, de aquello que no lo es.
 2. Definir el tema de las instancias internas de Calidad, atendida la autonomía universitaria.
 3. Definir la integralidad del control de calidad.

- **Análisis y votación articulado Título III “De la calidad y acreditación institucional”**

Artículo 48 De la Calidad. Se aprueba con 31 votos a favor y 1 un voto por el rechazo.

No hay comentarios en lo referente a este artículo.

Artículo 49 De la calidad institucional. Se aprueba con 26 votos a favor y 6 votos por el rechazo. Se realizan una serie de observaciones que se señalan a continuación.

Alejandro Rodríguez plantea necesidad de incorporar estándares de calidad o acreditación internacional.

Pilar Mazuela indica que la Certificación nacional o internacional no esta considerada como elemento de calidad. Si bien la acreditación esta focalizada, el resto de los planes de estudios debemos certificarlos y si no se es explicito en los estatutos, podría ocurrir que no se tenga financiamiento para la certificación, Si optamos por no certificar, creo que la palabra "Excelencia" es pretenciosa.

Paola Muzatto señala estar de acuerdo con lo que se dice porque si no podemos garantizar los “recursos” comprometidos” para “calidad”, eso quiere decir que no podemos asegurar la continuidad de dichos programas. Por ello es necesario que los presupuestos sean visados y revisados por quien es responsable de los recursos.

Hector Beck Se debe agrar plan de desarrollo institucional o su equivalente, como lo establece la ley.

Hugo Bravo Solo dos aspectos agregar, Plan de Desarrollo Institucional y estándares de calidad mirando una universidad externa.

Hernando Bustos Señala que no aconseja ser tan específico, colocaría algo más general. Por ejemplo: “Otro que la universidad estime pertinente”

Carlos Leiva Indica que lo aconsejable es establecer los mínimos a cumplir en el estatuto y lo otro esperables se puede detallar en otras instancias o documentos.

Fernando Cabrales insiste en incorporar que en virtud de su autonomía la Universidad podrá integrar otros criterios de calidad.

Pilar Mazuela, señala que se hace necesario que la comisión vuelva a redactar este artículo recogiendo o no las observaciones señaladas. Es necesario que se efectúe un debate dentro de la comisión

Victor Alfaro señala que la redacción del artículo se ajusta a la ley nro.21.094. Artículo 31.

Hugo Bravo indica que la comisión acoge la referencia vinculada a los planes de desarrollo onstitucional.

Víctor Ayala, insistir que falta incluir la palabra visión.

Bernardina Cisternas señala que le preocupa la referencia que se hace en el artículo 49 a la misión establecida en los estatutos, por que cualquier cambio en la misión significaría que se modifican los estatutos.

Se aclara que la referencia a la misión se hace en el entendido de lo señalado en las disposiciones generales contenidas en el estatuto.

La comisión señala que se sugiere llevar a votación y si el artículo es rechazado, se revisa nuevamente.

Se deja claro por la Presidenta del Comité Triestamental que esto es un documento que tiene el carácter de borrador, por lo cual es perfectible. Se da inicio al receso de quince minutos a las 10:55 horas.

Se reinicia la sesión y se somete a consideración el **artículo 50** con las observaciones realizadas antes de proceder a la votación de este.

Pilar Mazuela señala que es necesario incorporar en este artículo la palabra reglamentos, la Presidenta del comité precisa que es más amplio e inclusivo hablar de mecanismos por lo cual la redacción que se considera en el artículo es apropiada.

Hernando Bustos realiza una precisión señalando que es mejor hablar de acreditación de la institución y de sus respectivos programas académicos, cuando corresponda.

Bernardina Cisternas concuerda con lo planteado por la Presidenta del Comité Triestamental en cuanto a que es más amplio e inclusivo hablar de mecanismos.

Víctor Ayala señala que sería conveniente, como se ha realizado en otras oportunidades, cuando hay muchas observaciones realizadas por los/las miembros del comité, llevar nuevamente a la comisión para analizar y proponer una nueva redacción, no forzando la votación.

Héctor Beck plantea que se hace necesario revisar la redacción de este artículo.

Jorge Lagos, que es miembro de la comisión estima que debiese volver a la comisión para analizar la redacción y recoger las observaciones efectuadas por la comisión.

María Cecilia Godoy propone que se lleve a votación el contenido del artículo 50 y que se compromete para la proxima sesión presentar una nueva redacción.

Artículo 50 Del aseguramiento de la calidad y proceso de acreditación. Se aprueba con 29 votos a favor y 1 un voto por el rechazo. Se debe presentar en la proxima sesión una mejor redacción para este artículo.

Artículo 51 De la unidad responsable

Hernando Bustos señala que debiese reemplazarse la palabra unidad por la palabra área, que no establece una definición de estructura.

Héctor Beck, señala que la forma de designación del responsable institucional no debiese estar consignada en los estatutos, si no que debiese dejarse el tema para el momento de definición de estructura y para que se determine en el reglamento correspondiente.

Víctor Alfaro indica que en este artículo se están estableciendo las funciones que tendrá que desarrollar esta unidad.

Pilar Mazuela señala que este artículo es reiterativo de lo señalado en el artículo anterior.

Carlos Leiva indica que el segundo párrafo debiese tener una redacción distinta, indicando la siguiente redacción: La unidad contará a lo menos con una comisión asesora triestamental, un equipo operacional y un área de análisis institucional.

Bernardina Cisternas concuerda con lo planteado por la representante de la comisión Gobierno Universitario Pilar Mazuela, en el sentido de que el artículo 51 inciso primero es reiterativo.

Se solicita a la comisión que analice la posibilidad de llevar este artículo nuevamente a discusión al interior de la comisión atendida la embergadura y profundidad de las observciones.

Hugo Bravo señala que le parece bien fusionar en el artículo 50 el primer inciso del artículo 51. En cuanto al inciso segundo del artículo 51, se debe discutir como debe quedar redactado, en cuanto a la especificidad que se quiere contener en el estatuto, a él le parece conveniente que lo referente al área de análisis institucional si debiese quedar en el estatuto, y que lo relativo a la comisión asesora y al equipo técnico operacional puede ser tratado en el reglamento respectivo.

Bastián Acuña estima que es necesario que se considere la variable de triestamentalidad de la comisión asesora en los estatutos y no solo en el reglamento. Así mismo señala que la estructura mínima de la unidad responsable de la gestión de calidad quede plasmada también en el estatuto.

Sergio Funes expresa que no logra entender como una comisión asesora restaría atribuciones al Consejo Universitario, siendo que el sentido es contar con una instancia que permita tomar decisiones de manera mas informada.

María Cecilia Godoy señala que el aporte realizado por don Carlos Leiva le parece apropiado incorporarlo a la redacción del artículo 51.

Pilar Mazuela señala que al analizar el artículo 32 de la ley nro. 21094, se habla de que los estatutos indicarán como se implementará lo referente a la gestión de calidad y de acreditación

institucional y hasta el momento ella no ve reflejado en el artículo que se está analizando esa precisión.

Jorge Lagos señala que esta de acuerdo en dejar la especificidad para ser tratada en los reglamentos, no obstante ello cree que es necesario que quede reflejado en algún instrumento normativo que el responsable institucional debe tener un equipo que le colaboré en la toma de decisiones en una materia que trae consecuencias para la universidad, porque de estas materias dependen los recursos que ingresan a la institución.

Bernandina Cisternas indica que debiese quedar en el estatuto la composición triestamental de la comisión asesora, pero el resto puede ser regulado en un reglamento.

La presidenta del comité invita a la comisión a plantear una nueva redacción que considere las observaciones realizadas.

Hernando Bustos indica que calidad no solo está vinculado a la acreditación, pues el sistema de gestión de calidad comprende otras áreas.

Señala también que sin perjuicio que se quiera agregar algo más en este articulado, lo que ya está contenido en el título, es más de lo que los estatutos generales indican, por lo que se estaría cumpliendo con la ley.

El artículo 51 será discutido en la comisión y se presentará al plenario una nueva redacción.

Artículo 52 De las atribuciones y funciones de la unidad.

Artículo 53 De la reglamentación interna.

Artículo 54 De los recursos.

Atendida la relación existente entre los artículos 51, 52 y 53, con materias relativas a funciones del Consejo Universitario se hace necesario un análisis coordinado con la Comisión de Gobierno Universitario.

Pilar Mazuela entrega algunas indicaciones para la redacción del artículo 51, tomando como guía lo establecido en el artículo 32 de la Ley nro. 21.094.

Paola Muzatto hace presente que escuchando el debate que se ha tenido al analizar los artículos del Título III referidos la Calidad y Acreditación Institucional, queda de manifiesto que se requiere un mayor espacio de participación triestamental, que permita una discusión que aporte diferentes miradas al trabajo que se está realizando.

Catalina Viveros indica que generar más espacios de trabajo triestamental es lo importante para lograr un trabajo colaborativo en donde participen todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria.

3. Revisión de Trabajo asociado al Título de Gestión Administrativa y Financiera:

El representante de la comisión encargada de trabajar las materias relativas a la Gestión Administrativa y Financiera, señor José Manuel Orellana expone a los miembros del comité el trabajo realizado por la comisión, señalando que esta exposición tiene un carácter informativo, ya que la mayoría de los artículos son transcripción textual de lo contenido en la Ley Nro. 21.094 y el Estatuto tipo.

La comisión de Gestión Administrativa y Financiera continúa trabajando en la discusión y redacción de los artículos referentes a: Ejecución y celebración de actos y contratos; Celebración de contratos por unidades; Exención de Tributos; Control y fiscalización de la Contraloría General de la República.

Se plantea como observación que todas las referencias a las Universidades del Estado en los articulados que se han expuesto, deben entenderse hechas a la Universidad de Tarapacá.

Héctor Beck plantea las dificultades que ha tenido la comisión pues en esta materia la ley es muy taxativa, pero en los espacios que deja el mismo cuerpo normativo, se ha intentado establecer mayores grados de desconcentración, ello con el apoyo del asesor Patricio Ponce.

Calogero Santoro, plantea que debiese incorporarse el tema de la contratación de Servicios y de personas, pero la comisión le señala que no es posible incluir aquí el tema de contratación de personal, porque aquello está excluido de la ley de compras públicas.

Se hace mención que en este acápite se han integrado las observaciones efectuadas por la comisión de Definiciones y Funciones.

La Presidenta del Comité Triestamental hace presente que la mayoría del articulado que se ha expuesto está vinculado a disposiciones mínimas contenidas en la ley y no se someten a votación en cuanto se trata de transcripción textual de lo contenido en la ley.

Andrea Álvarez (participante espectadora) plantea si es posible incorporar entre los principios que se indican en la presentación, la desconcentración, ello para reforzar el principio de la eficiencia, entendiendo que la desconcentración es más un mecanismo que un principio, pero que permite relevarlo como forma de operar y mejorar la eficiencia.

4. VARIOS. Participación de asistentes y cierre de Plenario:

Puntos varios.-

Análisis de los talleres realizados en distintas unidades. Se da la palabra a la Directora General de Sede en Iquique, quien expone la importancia que tiene para la comunidad universitaria de la sede participar de este proceso. Se trabajó por grupos con representación triestamental, generándose una instancia de discusión enriquecedora y que se hará llegar a la instancia correspondiente.

La representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, doña **Paola Muzatto** señala que faltó tiempo para generar un mayor espacio de discusión, por lo que es necesario seguir replicando estos talleres, dando mayor espacio para discusión.

El representante del estamento estudiantil, don **Matías González**, quien releva la participación de los/as académicos/as en el taller, que manifestaron su preocupación por cómo serán considerados en los estatutos. Se debe seguir motivando la participación de estudiantes y funcionarios/as no académicos/as. Es necesario considerar mayor tiempo para discutir.

José Orellana plantea que fue una instancia enriquecedora para la comunidad de la Sede Iquique, pues hay mucho interés en participar y en relevar su rol.

Dayana Farías plantea que existe un gran interés de la comunidad universitaria en que la universidad se replantee su identidad, y que se considere como una universidad bi regional, que considere la realidad de Arica y Parinacota, pero también la de Tarapacá.

Andrea Álvarez (participante espectadora) plantea que existe interés en el proceso que se está llevando a cabo, sobre todo con miras a transformarnos en una universidad compleja, y que en ese sentido se mire a la universidad como una institución bi regional, que mire también a países vecinos como Bolivia y Perú.

Ricardo Viscarra agradece haber podido participar del taller realizado en la Sede Iquique y aprovecha de dar cuenta del trabajo que está realizando la comisión de Difusión, para incentivar la participación de los distintos estamentos en el proceso de modificación de Estatutos.

Informa que están trabajando en una encuesta inicial breve que permita conocer cuál es el nivel de involucramiento de la comunidad universitaria en el proceso que se está llevando a cabo.

Habiéndose cumplido los objetivos planteados para esta sesión plenaria, la Presidenta da por terminada la misma siendo las 12:58 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante de mismo.